



RESOLUCIÓN EXENTA N°2131/2023

ANT: Ficha de Requerimiento de Personal N°077-2023/RRHH.

MAT.: Resuelve proceso de selección que se indica.

FECHA: 26 de abril de 2023.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 02 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago Doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Ficha de Requerimiento de Personal N°077-2023/RRHH, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos solicitó dar cobertura a 10 empleos de **Abogado(a) Curador(a) del Centro de La Niñez y Adolescencia se Defienden** para la **Dirección Regional Metropolitana Norte**.
- 2° Que, mediante Resolución Exenta N°1019/2023 se autoriza llamado a proceso de selección público para dar cobertura a los empleos descritos en el considerando anterior, aprobándose bases código PSP 069-2023 que regulan dicho proceso.
- 3° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección público, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 4° Que, del proceso de selección público que nos ocupa, se recibieron un total de 391 postulaciones, las que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 069/2023.
- 5° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 25 de abril de 2023, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que 9 postulantes aprobaron las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso de selección público.
- 6° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso de selección público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de correo electrónico con fecha 26 de enero de 2023.
- 7° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2023 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en la Ficha de Requerimiento de Personal N°077/2023.

RESUELVO:

- 1° **Nómbrese** en el empleo de **Abogado(a) Curador(a) del Centro de La Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte a:

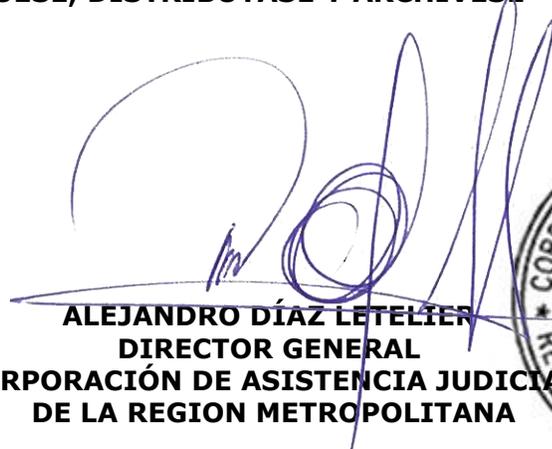
1. Doña **Macarena Andrea Cornejo Hormazábal**
2. Doña **Constanza Andrea Sepúlveda Urrutia**
3. Doña **Melisa Andrea Álvarez Pizarro**
4. Doña **Almendra Badal Broughton**



5. Doña **Athiara Paloma Paz Cristino Espinoza**
6. Doña **Catalina Bernardita Briceño Paredes**
7. Doña **Rosa Susana Álvarez Castro**
8. Doña **Jeannette Yolanda Ramírez Rachel**
9. Don **Diego Luis Oliva Espinoza**

- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo plazo fijo, modificación de contrato a plazo fijo o contrato indefinido, según corresponda, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7 de las bases código PSP 069/2023 a partir del **01 de mayo de 2023** y hasta el **31 de agosto de 2023**.
- 3° **Procédase** por el Comité de Selección a realizar proceso de iteración para dar cobertura al empleo vacante faltante teniendo presente lo indicado en el punto 4.4 letra e) de bases PSP 069/2023.
- 4° **Impútase** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 5° **Comunícase** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN METROPOLITANA



DRRHH / ETF
DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.